

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

8945 *Notificación del informe, propuesta y resolución de revocación parcial. Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 (PEPAC 2023-2027). Medida 65051_01. Fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética VREG*

En fecha 20 de abril de 2023, se publicó el BOIB nº. 50 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de ayudas destinadas al fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, en fecha 25 de Julio de 2024, firmó la siguiente resolución.

«INFORME, PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN PARCIAL.
Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 (PEPAC 2023-2027).
Medida 65051_01
Fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética
Convocatoria 2023
Código DIR3:A04026954
Código SIA: 3004304
Código BDNS: 688784

Antecedentes

1. En fecha 20 de abril de 2023, se publicó el BOIB núm. 50 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de ayudas destinadas al fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.
2. En fecha 27 de junio de 2023, se publicó el BOIB núm. 87 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA, de 18 de abril de 2023, por la que se aprueba, para el 2023, la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.
3. En fecha 25 de enero de 2024, se publicó el BOIB núm. 12 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifican varias convocatorias de subvenciones del FOGAIBA, correspondientes a las intervenciones que prevé el Plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España (PEPAC), para la ayuda de la Unión financiada el FEAGA y por el FEADER.
4. En fecha 27 de abril de 2024, se publicó en el BOIB núm. 56 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se incrementa el



crédito de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023 , de las ayudas destinadas al fomento y protección de variedades autóctonas con riesgo de erosión .

5. En fecha 18 de mayo de 2024, se publicó en el BOIB nº 66 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la cual se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas al fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

6. De conformidad con el apartado sexto de la enmendada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria terminó día 30 de junio de 2023. Se registraron un total de 186 solicitudes de ayuda por la convocatoria de 2023.

7. El 20 de febrero de 2024 se publica en el BOIB nº 25 la Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, Rd1 conjunta de la sección II, por el incumplimiento del requisito previsto en el apartado 7 del punto tercero de la convocatoria de estar al corriente de las obligaciones tributarias. En esta resolución hay 5 expediente de la línea de ayudas destinadas al fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

8. El 20 de abril de 2024 se publica en el BOIB núm. 52 la Resolución de denegación de beneficiarios de las ayudas, Rd1 de fecha 9 de abril de 2024, por el incumplimiento del requisito previsto en el apartado tercero del punto 1.b de la convocatoria de inscripción a alguna asociación o agrupación de agricultores y/o productores que tenga como objetivo la conservación o el mantenimiento de los cultivos en peligro de erosión genética y cumplan las obligaciones que se deriven. En esta resolución de denegación existen 15 expedientes de de la línea de ayudas destinadas al fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

9. El 20 de junio se publicó en el BOIB núm. 82 la Resolución de concesión y denegación de ayudas para el fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética de fecha 7 de junio, en la que se concedían 163 expedientes y se deniegan 2.

10. Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por los órganos gestores, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, los interesados que figuran en el anexo I se comprobó que en fecha 11 de junio de 2024 no cumplían con alguno de los requisitos de la convocatoria, con las incidencias y motivos correspondientes que se señalan en el citado anexo.

11. En fecha 1 de julio de 2024 se notificó la propuesta provisional de revocación .

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 20 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 al fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética y sus posteriores modificaciones.

2. La Orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

Informe y propuesta de resolución de revocación parcial

Por todo ello, se informa y propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Revocar parcialmente la resolución de concesión publicada en el BOIB nº. 82 de 20 de junio de 2024, tal y como se detalla en el anexo I de esta resolución.

2. Notificar la resolución a los interesados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución , de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma en fecha de firma electrónica

La jefa de Sección II de Ayudes al Desarrollo Rural
María José Lorente García

Conforme con el informe, se propone
La cap del Servei d'Ajudes per al Desenvolupament Rural
Gema Canós Franch

Conforme amb la proposta, en dict resolució
El vicepresidente en matèria agrària del FOGAIBA
Fernando Fernández Such»

ANEXO I. Propuesta provisional de revocación parcial

EXP VREG	DNI/CIF	NOM/RAÓ SOCIAL	IMPORT ANUAL	IMPORT PAGAT 2023	IMPORT REVOCAT 2023	INCOMPLIMENT	RECINTE	SUP. INCOMPLIDA
95	***4602**	DAMIAN RIPOLL TABERNER	10.304,00	10.252,48	51,52	Control de camps 2/N (1%)	07/40/54/3/2	0,35 ha
108	***2515**	JUAN AMENGUAL MORLA	23.664,00	23.427,36	236,64	Abandonament (1%)	07/41/14/409/1	0,05 ha
120	***1670**	JUANA MARIA SITJAR CIRERA	17.970,00	17.520,75	449,25	Control de camps 2/N (5%)	07/59/7/29/1	1 ha
142	***2432**	ANDRES SALINAS ZWERVER	3.696,00	3.659,04	36,96	Abandonament (1%)	07/49/6/360/3	0,05 ha

Palma, a fecha de la firma electrónica (9 de septiembre de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/120/1170727

